Preguntas Frecuentes:
Intercambio de Información de Medicaid Con El Servicio de Control de Inmigración

¿Qué pasó con la información de las personas inscritas en Medi-Cal?

- El 10 de junio de 2025, los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (**CMS** por sus siglas en ingles), una agencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. (**HHS** por sus siglas en ingles), compartieron información personal de personas inscritas en Medi-Cal con el Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. (**DHS** por sus siglas en ingles).
- La información compartida incluye la información personal de todos los miembros de Medi-Cal: ciudadanos, inmigrantes con estatus migratorio satisfactorio, inmigrantes con estatus insatisfactorio y personas que han accedido únicamente a servicios de emergencia a través de Medi-Cal.
- **Las leyes federales y estatales vigentes protegen la privacidad de la información personal de los miembros de Medi-Cal. Esto representa una desviación de las leyes y políticas vigentes que limitan el uso de la información personal de personas inscritas en Medi-Cal/Medicaid para fines directamente relacionados con el programa. Compartir esta información con el DHS para posibles medidas de control migratorio socava los objetivos del programa Medicaid y las promesas en las que los consumidores han confiado durante décadas.**

¿Cómo llegó la información de personas inscritas a manos de las autoridades de inmigración?

- Todos los estados, incluyendo California, deben enviar mensualmente a CMS la información sobre la elegibilidad de los beneficiarios como parte de su obligación de administrar el programa Medicaid/Medi-Cal. Este requisito se ha mantenido desde hace tiempo. CMS no es una agencia de cumplimiento/enforzamiento de la ley, sino una agencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.
- HHS y otros funcionarios de la Administración Trump ordenaron a CMS que proporcionara información personal, incluyendo estado migratorio, al DHS, rompiendo con las prácticas rutinarias de intercambio de datos.
- Vea la declaración del Departamento de Servicios de Atención Médica de California aquí y la declaración del Gobernador aquí.

¿Qué tipo de información sobre elegibilidad de personas inscritas/beneficiarios envía normalmente California a CMS?

- La información de elegibilidad que California debe presentar incluye información personal como nombres, domicilios, fecha de nacimiento, número de Seguro Social (si se proporciona), estado migratorio y números de identificación de Medi-Cal.

¿Qué hace DHS con la información personal de Medi-Cal?

- Todavía no sabemos cómo/si DHS utilizará la información solicitada para el enforzamiento de leyes de inmigración, determinaciones de carga pública o cualquier otra cosa.

¿Qué más es importante saber?

- El mes pasado, la administración Trump eligio llamar atencion a California, junto con otros estados demócratas que brindan atención médica con **unicamente fondos estatales** a personas sin importar su estatus migratorio. La agencia solicitó información adicional para su revisión federal y así garantizar que estos estados no hayan utilizado **fondos federales** para brindar atención médica a personas con un estatus migratorio insatisfactorio. Para esta revisión, el Departamento de Servicios de Atención Médica de California (DHCS por sus siglas en ingles), que administra el programa Medi-Cal, no proporcionó a los CMS ningún dato demográfico que no recibiera regularmente para administrar el programa, como lo requiere el gobierno federal.
- California no ha enviado ninguna información adicional a CMS aparte de los informes de elegibilidad mensuales requeridos rutinariamente y la información para revisión federal adicional.
- California amplió los beneficios completos de Medi-Cal a todos los Californianos elegibles, independientemente de su estatus migratorio, en 2024; el beneficio existe actualmente. En el presupuesto estatal de California, han avanzado propuestas para congelar futuras solicitudes de Medi-Cal, aumentar las primas mensuales y reducir los beneficios para personas indocumentadas; sin embargo, el gobierno aún no ha firmado un presupuesto final para convertir estas propuestas en una política permanente.

¿Qué podría significar esto para mí?

¿Cancelar o desafiliarme de Medi-Cal ayudará a mantener mi información privada o impedir que las autoridades de inmigración obtengan mi información personal?

- No. La información ya se compartió el 10 de junio de 2025. Cancelar la cobertura de Medi-Cal hoy no borra la información que ya se envió a las autoridades de inmigración. Además, los sistemas informáticos mantienen registros de los casos cancelados. Cancelar su cobertura de Medi-Cal solo resultará en la pérdida de su cobertura médica.
- Si el DHS ya tiene conocimiento de su presencia y su domicilio (por ejemplo, a raíz de un proceso relacionado con inmigración), es posible que no exista ningún riesgo **adicional** al solicitar o recibir beneficios.

¿Hay algo que pueda hacer para mantener privada mi información personal de Medi-Cal?

- Dada la naturaleza sin precedentes de compartir información personal de los miembros de Medicaid fuera de los fines de la administración del programa, no hay garantía de que la administración federal garantice la privacidad y la protección de la información de ningún miembro de Medi-Cal.
- Grupos de derechos de inmigrantes, socios legales y el estado están explorando posibles acciones legales para responsabilizar a la administración federal por compartir datos privados de personas. Nosotros podremos compartir más información una vez que tengamos más información sobre posibles acciones legales.
- Al solicitar Medi-Cal, no está obligado a proporcionar el número de seguro social ni el estatus migratorio de los familiares que no buscan beneficios para sí mismos, y no debe hacerlo.

Si soy indocumentad@ y estoy inscrit@ en Medi-Cal, ¿a qué riesgos de una medida migratoria me enfrento? ¿Hay algo que pueda hacer para protegerme?

- Actualmente, desconocemos si el DHS utilizará la información de Medi-Cal para identificar a personas con fines de deportación u otras medidas negativas de control migratorio.
- Puede aprender como proteger sus derechos y prepararse para contactar con inmigración: https://www.nilc.org/resources/conozca-sus-derechos-si-usted-es-arrestado-detenido-inmigracion/

¿De qué otra manera pueden las personas obtener atención médica si no desean inscribirse en Medi-Cal?

- Si una persona decide no inscribirse en Medi-Cal, las necesidades de atención médica se pueden satisfacer a través de programas de salud del condado, programas de pago de escala de clínicas y asistencia financiera hospitalaria, aunque algunos servicios de salud pueden ser limitados en este tipo de lugares de atención médica.

Recursos para conocer sus derechos:

***Tenga en cuenta que algunos de estos enlaces le llevarán a información y recursos en inglés, pero puede acceder a ellos en otros idiomas, incluido el Español, usando su navegador. Haga clic en el ícono del globo terráqueo al principio de la mayoría de las páginas de web.**

- Página de inicio del Centro Nacional de Derecho para Inmigrantes (NILC por sus siglas en ingles) para conocer sus derechos, recursos específicos:
  - https://www.nilc.org/wp-content/uploads/2025/05/SPA_KYR-What-To-Do-if-Immigration-Approaches-Arrests-or-Detains-You-May-2025.pdf
  - Tarjeta del NILC para conocer sus derechos
- Recursos para conocer sus derechos de la Coalición Latina por una California Saludable:
  - Conozca sus derechos - Inglés
  - Conozca sus derechos - Español
- Página de 'Conozca sus derechos' con recursos e información sobre detenciones/arrestos en varios idiomas, incluyendo Chino, Coreano, Jemer, Tagalo, Hindi, Tailandés y Vietnamita
- Directorio de Respuesta Rápida de California y otros recursos para conocer sus derechos (Pagina de incio en ingles)

Otros recursos:

- Preguntas Frecuentes Sobre La Elegibilidad de Inmigrantes Para Medi-Cal del Departamento de Servicios de Atención Médica
- La Oficina de Servicios de Inmigración del Departamento de Servicios Sociales de California ofrece una lista de organizaciones sin fines de lucro calificadas que atienden a personas inmigrantes con estatus insatisfactorio.
- La página web de Inmigración y Familias de California ofrece recursos adicionales, incluyendo información sobre asistencia legal y servicios de salud mental.
- Para obtener más información sobre la carga pública y los beneficios públicos, como Medi-Cal, visite KeepYourBenefits.